REPUBLICA DE CHILE

I.MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

ALCALDIA

GWAC/MARR/CMRC/MSVO/LMP/rms

HM/

## DECRETO EXENTO N° 2688.-/

SANTA CRUZ, Diciembre 15 de 2016.-

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, ley 19.378 y su reglamento.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, para el Municipio es prioridad contribuir a la promoción de la Salud y calidad de vida laboral, a través de los espacios destinados al autocuidado y el cuidado de equipos en el ámbito laboral para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento Nº 538 de fecha 16 de marzo de 2016 fue aprobado el Plan Anual de Actividades del Entorno Laboral Saludable año 2016 del Departamento de Salud Municipal de Santa Cruz,
- 3.- Que, de acuerdo a Memorándum Nº 11 de fecha 01 de diciembre de 2016, la Directora de Cesfam Santa Cruz informa el nuevo lugar y horario de la jornada de autocuidado programada para el 16 de diciembre del año en curso, atendiendo a razones de un espacio adecuado para la realización de la actividad.
- 4.- Que, se hace necesario modificar el Decreto Exento Nº 538 en relación al cambio de lugar y horario de la jornada de autocuidado, y;

DECRETO

1.- MODIFIQUESE el Plan Anual de Actividades del Entorno Laboral Saludable año 2016, del Departamento de Salud Municipal de Santa Cruz, en el sentido de establecer que la jornada de autocuidado programada para el 16 de diciembre del 2016, y que fue cambiada por las razones señaladas anteriormente, se realizará fuera del Centro de Salud Familiar de Santa Cruz, en el sector detallado más adelante.

2.- Esta jornada se realizará en el sector de Las Garzas de la comuna de Palmilla, en horario de 13:00 a 17:03 horas.

3.- Las personas que no asisten, cumplen su jornada habitual de trabajo. Se adjunta nómina de funcionarios que participarán en la jornada de autocuidado.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del

ALCALDE

Municipio.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal

c.c.:

\* Cesfam

(01)

\* Transparencia (01)

\* Archivo

(01)/

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde